



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. 250
Particulares, anual pesetas . . . 300
Número suelto corriente, 3'00
Id. id. atrasado, 5'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5'00 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIII

Lunes 29 de abril de 1968

Núm. 52

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

A V I S O

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de **AUTILLO DE CAMPOS**

Acordada por Decreto de 28 de marzo de 1968, la concentración parcelaria en la zona de **AUTILLO DE CAMPOS**, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 26 de abril de 1968, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de **Autillo de Campos** por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 22 de abril de 1968.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

2036

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO.—D. Carlos Pérez, domiciliado en calle Mayor Principal, número 152, Palencia.

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica a nave industrial de su propiedad, en Km. 0,525, de la carretera de Palencia a Castrojeriz, término de Palencia.

CARACTERISTICAS.— Línea aérea, trifásica, de 13 metros de longitud, a 13,2 KV. y centro de transformación de intertempere, de 50 KVA.

PRESUPUESTO.—204.742 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

de la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria plaza San Lázaro, 5. Palencia 22 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2034

Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

ANUNCIO

Expropiaciones

Resolución referente al expediente de expropiación forzosa motivado por la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de Electrificación del trayecto "Medina del Campo-Burgos-Miranda de Ebro".

Términos municipales de Palenzuela y Villodrigo, de la provincia de Palencia, y Revilla Vallejera, Villaverde de Mogina, los Balbases, Villazopeque, Fresno de Rodilla, Santa María del Invierno, Quintanavides, Castil de Peones, Prádanos de Bureba, Ayuelas y Santa Gadea del Cid, de la de Burgos.

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de rectificación de errores en las relaciones de propietarios y bienes afectados por la expropiación forzosa de terrenos, motivada por la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de referencia, a efectuar en los términos municipales que se indican, esta Delegación del Gobierno, a la vista del expediente incoado, ha resuelto, que la tramitación del mismo sea continuada, de acuerdo con los datos incluidos en las relaciones de bienes y propietarios afectados que fueron publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", número 44 de fecha 20 de febrero de 1968, excepto el señalado con el número 441 a) que rectificado se incluye a continuación.

En su virtud, y a los efectos señalados en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, esta Delegación del Gobierno, teniendo en cuenta que las obras corresponden al Plan Decenal de Modernización y que éste a su vez está integrado en el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley 194/1963, de fecha 28 de diciembre, cuyo artículo 20, apartados d) y g), consideran que las mismas están liberadas de los trámites de declaración y de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgencia, ha señalado las fechas que se indican a continuación para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en cada uno de los términos municipales citados, trámite que será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos correspondientes, a las horas también señaladas, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación, comenzando en cada uno de los mismos por la finca figurada en primer lugar en las relaciones que fueron publicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios afectados por la expropiación, a los que se advierte que podrán hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en lo consecuencia tercera, del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid 25 de abril de 1968.—El Delegado del Gobierno, (ilegible).

Número de finca: 441 a).—Polígono, 29.—Parcela, 8.—Paraje, Cañada de la Venta.—Superficie, 2-42-28 Has. — Cultivo, cereal 3.^a. — Propietario, Antonio Fernández-Dívar Yagüez. — Domicilio, Palacio de Justicia, Santander.—Linderos, N., Camino de las Ventas.—S., Santos Becerril.—E., Camino de las Ventas.—O., María Cires.

FECHAS DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Término municipal	DIA	HORA
Palenzuela	8 mayo	10
Villodrigo	9 mayo	10
		2060

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Calendario de apertura de almacenes del S. N. C. para el mes de mayo de 1968.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 403 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de almacenes del S. N. C. para esta provincia y el próximo mes de MAYO.

COMARCA 1.^a

Almacén de Amusco: Diario.
Almacén de Astudillo: Diario, excepto los días 9 y 22.
Panera auxiliar de Villalaco: El día 9.
Panera auxiliar de Palacios del Alcor: El día 22.
Almacén de Baltanás: Diario, excepto los días 3, 9 y 15.
Panera auxiliar de Valdecañas: El día 3.
Panera auxiliar de Antigüedad: El día 9.
Panera auxiliar de Villaviudas: El día 15.
Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto 14 y 15.
Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: El 14 y 15.
Almacén de Palencia: Diario.
Almacén de Quintana del Puente: Diario, excepto los días 9 y 16.
Panera auxiliar de Villahán: El día 9.
Sub-Almacén de Villodrigo: El día 16.
Almacén de Torquemada: A partir del día 7 diario, excepto los días 8 y 9.
Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: El día 8.
Panera auxiliar de Villamediana: El día 9.

COMARCA 2.^a

Almacén de Ampudia: Diario, excepto del 6 al 12 y el 17.
Sub-Almacén de Meneses de Campos: El día 17.
Almacén de Castromocho: Diario, excepto los lunes y días 6 al 12 y 8 y 22.
Almacén de Villaramiel: Los lunes
Sub-Almacén de Abarca de Campos: Los días 8 y 22.
Almacén de Cevico de la Torre: Diario, excepto el día 14.
Panera auxiliar de Valle de Cerrato: El día 14.
Almacén de Frechilla: Los sábados.
Almacén de Venta de Baños: Diario.

COMARCA 3.^a

Almacén de Bustillo de la Vega: Diario.
Almacén de Cisneros: Diario, excepto los sábados.
Almacén de Grijota: Lunes y martes.
Sub-Almacén de Becerril de Campos: Los miércoles, jueves, viernes y sábados.
Almacén de Paredes de Nava: Diario.
Almacén de Saldaña: Diario.
Almacén de Villada: Diario, del 1 al 15 cerrado.
Almacén de Villoldo: Diario, excepto el día 16.
Sub-Almacén de Cervatos de la Cueva: El día 16.

COMARCA 4.^a

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto el día 17.
Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: El día 17.
Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.
Almacén de Carrión de los Condes: Diario, excepto del 1 al 15.
Almacén de Frómista: Diario, excepto 1 al 15 y el día 16.
Panera auxiliar de Revenga de Campos: El día 16.
Almacén de Itero de la Vega Diario, excepto los días 8 y 18.
Sub-Almacén de Lantadilla: El día 8.
Panera auxiliar de Melgar de Yuso: El día 18.
Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto los días 3 y 17.
Sub-Almacén de Vega de Riacos: Los días 3 y 17.

COMARCA 5.^a

Almacén de Aguilar de Campos: Diario, excepto los viernes.
Sub-Almacén de Mave: Los viernes.
Almacén de Alar del Rey: Diario.
Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario, excepto los días 2, 9, 16, 22 y 30.
Sub-Almacén de San Salvador: Los días 16 y 30.
Panera auxiliar de Salinas de Pisuerga: Los días 2, 9 y 16.
Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario.
Almacén de Osorno: Diario, excepto del 1 al 15.

Se empezará a recibir a las 9 de la mañana y se continuará hasta que se hayan tramitado todas las entregas de los agricultores que esperen turno y lleguen al almacén antes de las 12, no cerrando en ningún caso, antes de las 13 horas. Por la tarde se abrirán los locales a las 15 horas y se admitirán las entregas hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abierto el silo o almacén, aun cuando no haya agricultores esperando turno, hasta que por falta de luz natural se haga difícil la buena recepción.

Palencia 26 de abril de 1968. — El Ingeniero Jefe Provincial, Jesús Aguirre Martínez.

2058

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Talleres E. Grasset, S. A., contratista de las obras de SUMINISTRO Y MONTAJE DE COMPUERTAS DE TOMA Y ALIVIA- DERO DEL PANTANO DE COMPUERTO

(Palencia), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista, por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Velilla del Río Carrión (Palencia), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en plazo de quince días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid 23 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

2042

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas, número 46-67, iniciado en el Juzgado comarcal suprimido de Frechilla, por daños e insultos, en virtud de denuncia, de Secundino Guzón Doyague, contra otros y Florentino Fernández Retuerto, vecino de Bilbao, sin domicilio conocido, ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, en este Juzgado municipal y que se cite al denunciante, denunciados y al Ministerio Fiscal, debiendo comparecer los primeros con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma al denunciado Florentino Fernández Retuerto, cuyo paradero se ignora, extendiendo la presente cédula en Palencia a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, David Hormigos.

2018

PALENCIA

Cédula de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio

de faltas 28-68, por malos tratos, seguido en virtud de denuncia de Pilar Pérez Revilla, que tuvo su domicilio en esta Ciudad, en Alonso París, 4-5.º, hoy en ignorado paradero, contra su esposo Félix Mucientes Polanco, vecino de Palencia, ha señalado, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, en este Juzgado, y que se cite al señor Fiscal municipal, denunciante, denunciado y testigos Rosario Díez García, y Bonifacio Pajares Alvarez, éstos también en ignorado paradero, para que asistan a dicho acto, las partes, con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento a todos ellos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma a la denunciante y testigos antes referidos en ignorado paradero, extendiendo la presente cédula en Palencia a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, David Hormigos.

2009

PALENCIA

Cédula de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta Ciudad, en providencia de hoy dictada en el juicio de faltas, número 9-68, por estafa, en virtud de denuncia de Jacinta Franco Pérez, contra Josefina García Rodríguez y María Amador Almarza, vecinas de Madrid, en ignorado paradero, ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio, el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, en este Juzgado, y que se cite para dicho acto al señor Fiscal municipal, a la denunciante y denunciadas para que asistan al juicio con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma a las denunciadas antes expresadas, extendiendo la presente cédula en Palencia a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, David Hormigos.

2010

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Habiendo sido aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito a medio de transferencia, en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, aprobado por un importe total de 980.454 pesetas, se expone al público por el plazo de quince

días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar por las personas determinadas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Palencia 24 de abril de 1968.—El Alcalde accidental, Modesto Alonso Emperador.

2062

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento pleno la aprobación del expediente tramitado para rehabilitación del escudo heráldico municipal, se hace saber que dicho expediente se encuentra de manifiesto al público por espacio de un mes, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con dicho acuerdo y escudo aprobado.

Aguilar de Campoo 25 de abril de 1968.—El Alcalde, José Gómez Briz.

2039

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boadilla del Camino 24 de abril de 1968.—El Alcalde, P. A. (ilegible).

2033

DUEÑAS

Anuncio de subasta para la pavimentación de la calle de la Mejorada de esta Ciudad

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.—Pavimentación de la calle de la Mejorada, por el precio tipo a la baja de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS DIEZ pesetas, con DIECIOCHO cts. (197.610,18), que importa el presupuesto de contrata.

DURACION DE CONTRATO.—Tres meses.

PAGO.—Contra certificación expedida por el Director de las Obras.

GARANTIA PROVISIONAL.—5.928 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 6 % de la cantidad en que resulte adjudicada.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

LUGAR.—Secretaría municipal.

HORA.—De oficina, terminando a las trece del último día de su presentación.

APERTURA.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad, número ..., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de 1968, para la pavimentación de la calle de la Mejorada de Dueñas, y teniendo capacidad para ser contratista, de acuerdo con la legislación vigente, se compromete en un todo a sujetarse a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones, de los que se declara enterado, y a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) pesetas.—Fecha y firma del proponente.

Dueñas 24 de abril de 1968.—El Alcalde, Felipe Velasco.

2045

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Itero de la Vega 24 de abril de 1968.—El Alcalde, P. A. (ilegible).

2031

LIGÜERZANA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ligüerzana 20 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2041

MAZUECOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mazuecos 18 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2028

MELGAR DE YUSO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melgar de Yuso 24 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2030

POZUELOS DEL REY

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozuelos del Rey 24 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2029

QUINTANALUENGOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1968, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Del impuesto sobre bicicletas.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem sobre entrada de carros en edificios.

Idem sobre perros.

Idem sobre desagüe canalones.

Del impuesto sobre ocupación de terrenos con escombros.

Quintanaluengos 24 de abril de 1968.—El Alcalde, R. Simal.

2040

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabanera de Cerrato 19 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2040

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, durante las horas de cinco a siete de la tarde, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arriendo de fincas rústicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se verificará dos días después, a la hora de las cinco de la tarde, previo anuncio publicado en la tablilla del consistorio.

Villalcázar de Sirga 23 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2037

Documentos expuestos

ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1968, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa causa.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Quintanaluengos

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA

2038